



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO
Noviembre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 615 40 03 001 **2018 01180 00**

Decisión: Ordena oficiar

En vista de la solicitud presentada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, se ordena oficiar a SURA EPS, a efectos de que se sirva informar a este despacho la información personal y laboral de los demandados **HÉCTOR HERNÁN SERNA RODRÍGUEZ**, identificado con c.c. No. 15. 435. 858 y **JOSÉ GILDARDO GARCÍA RAMIREZ**, identificado con c.c. No. 70.901.533

NOTIFÍQUESE

Providencia inserta en estado electrónico 114 de noviembre 23 de 2020

Firmado Por:

EDGAR MAURICIO GOMEZ CHAAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

28192d7fda68d05cf6668c28db1b141d891bfea7bb03e891cc336e6e8bd3da55

Documento generado en 20/11/2020 04:34:34 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>